

RESOLUCIÓN N° 075 de 2022

(18 de noviembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO(A) GENERAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO 2023"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 299 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 del 2004, Acto legislativo 2 del 2015, Ley 1904 del 2018, Ley 2200 del 2022, el Reglamento Interno de la Corporación, Resolución 069 de 2022 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 069 de 2022 del 3 de noviembre de 2022, se abrió y reglamento la convocatoria pública previa a la elección del cargo de secretario(a) general de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2023.

Que durante el periodo de inscripciones señalado en el artículo 23° de la Resolución 069 de 2022, se escribió un total de 1 persona, que fue enviado al correo dispuesto para recepcionar las hojas de vida con el objeto que se realice la valoración de requisitos habilitantes por parte de esta institución.

Que, mediante acta del 16 de noviembre del 2022, se estableció lista preliminar de admitidos e inadmitidos a la convocatoria pública de elección de secretario(a) general de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2023.

Que dentro del periodo establecido por la Resolución 069 del 2022, no se presentaron reclamaciones a la lista de admitidos e inadmitidos.

Que el artículo seis de la Resolución 069 de 2022, establece:

ARTÍCULO 6º: CAUSALES DE INADMISION O EXCLUSION DE LA CONVOCATORIA. Son causales de exclusión de la convocatoria, las siguientes:

- Inscribirse de manera extemporánea o radicar en un lugar distinto u hora posterior al cierre establecido.
- Omitir la firma en la Hoja de Vida en Formato Único de Función Pública
- No radicar la totalidad de la documentación, requerida al momento de la inscripción.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución política o la ley.
- No cumplir con las calidades mínimas exigidas en la Constitución y la Ley para ocupar el cargo.
- No acreditar los requisitos mínimos de estudios y experiencia requeridos para el cargo.
- No cumplir con los requisitos mínimos del análisis de experiencia.
- No presentar la documentación en las fechas establecidas o presentar documentación falsa, adulterada que no corresponda a la realidad.
- Transgredir las disposiciones contenidas en el reglamento de aplicación de las etapas del proceso.
- No presentarse o llegar tarde de acuerdo a la citación de la Asamblea Departamental



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

PARAGRAFO UNICO: Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante, en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas que haya lugar.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase el listado definitivo de candidatos **ADMITIDOS** dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2023 a las siguientes personas:

INSCRITO	NUMERO DE IDENTIFICACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener la inadmisión dentro de la convocatoria pública para el proceso de elección del Secretario (a) General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a las siguientes personas:

INSCRITO	NUMERO DE IDENTIFICACION
OMAR TORRIJOS BENT VALLARINO	1.140.879.410

ARTICULO TERCERO: Declárese desierta la convocatoria, por falta de aspirantes admitidos dentro de ella.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución no procede recurso alguno y la misma rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web de la Asamblea departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

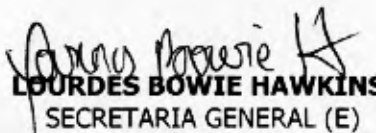
Dada en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLY ROZO LOZANO
PRESIDENTE


ABDU HANDAUS HANDAUS
PRIMER VICEPRESIDENTE


MARGITH BANDERA ESPITIA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


LOURDES BOWIE HAWKINS
SECRETARIA GENERAL (E)

ANEXO: Acta de lista de inadmitidos para el cargo de Secretario(a) General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023.